



**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
29 de agosto de 2014  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**Examen de los informes presentados por los  
Estados partes en virtud del artículo 9 de  
la Convención**

**19º a 22º informes periódicos que los Estados partes  
debían presentar en 2012**

**Mongolia\***

[Fecha de recepción: 22 de mayo de 2014]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.14-15198 (S) 081014 091014



\* 1 4 1 5 1 9 8 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–3	3
II. Información general .....	4–9	3
III. Información relativa a los artículos 2 a 7 de la Convención.....	10–93	4
Artículo 2 .....	10–17	4
Artículo 3 .....	18–19	7
Artículo 4 .....	20–25	7
Artículo 5 .....	26–88	9
Artículo 6 .....	89–91	19
Artículo 7 .....	92–93	20
IV. Conclusión .....	94	20

## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con el artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, según la cual los Estados partes deben presentar informes periódicos al Secretario General de las Naciones Unidas sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención y sobre los progresos realizados.
2. Se tuvieron en cuenta las recomendaciones formuladas por el Comité durante el examen de los informes periódicos 16° a 18° de Mongolia, que se reflejan en el presente informe.
3. El informe se redactó conforme a las directrices aprobadas por el Comité sobre la preparación del informe, incluye hechos y datos relativos al período de 2006 a 2012 y en su mayoría incluye los indicadores para el período 2009-2012.

## II. Información general

4. Mongolia se encuentra en Asia Oriental entre 41° 35' y 52° de latitud norte y entre 87° 44' y 119° 56' de longitud este. Es un país sin litoral con una superficie de 1.562.000 km<sup>2</sup>. La mayor parte del territorio está formada por desiertos y estepas, mientras que los bosques ocupan menos del 10% de la superficie. Tiene abundantes recursos minerales y materias primas, como depósitos de oro, cobre, uranio y carbón. Mongolia comparte 3.543 km de frontera con la Federación de Rusia al norte y 4.709,6 km de frontera con la República Popular China al sur. Entre la frontera occidental y la oriental hay 2.392 km y entre la frontera septentrional y la meridional hay 1.259 km.
5. Mongolia tiene una forma parlamentaria de gobierno y promulgó su nueva Constitución democrática en 1992. Cada cuatro años se celebran elecciones presidenciales y para el Gran Hural del Estado (Parlamento). Además, cada cuatro años se celebran elecciones locales, en virtud de las cuales se vota por los candidatos a los órganos autónomos (*hurals* de representantes de los ciudadanos) de 21 *aimags* (que se subdividen en *soums*, y estos a su vez, en *bags*) y de la capital (que se subdivide en distritos y estos en *khoroos*).
6. En 2012, la población de Mongolia era de 2.867.000 personas. Los hombres constituían el 49,5% de la población y las mujeres el 50,5%, con lo cual el índice de masculinidad era del 98,1%. De la población total, la proporción de personas de 0 a 14 años asciende al 27,3%; la de personas de 15 a 64 años al 69,0%, y la de personas mayores de 65 años o más al 3,7%. A finales de 2012, la esperanza de vida media era de 68,7 años; 64,9 para los hombres y 74,3 para las mujeres. En comparación con los datos de 2002 y 2006, la esperanza de vida aumentó 5,2 y 2,8 años, respectivamente. En 2012, el índice de desarrollo humano fue 0,778. En Mongolia, los grupos minoritarios nacionales son los siguientes: los turegs/kazajos, 3,86%; los tsaatan, 0,01%; y los tuvas, 0,20%. La mayoría de los grupos minoritarios nacionales viven dispersos en los *aimags* de Bayan-Ulgii y Khuvsgul.
7. El *aimag* de Bayan-Ulgii es el de mayor población entre los *aimags* occidentales; en 2006 tenía unos 100.100 habitantes (aproximadamente 21.400 familias)<sup>1</sup> y en 2012, 90.500 habitantes (20.600 familias). Bayan-Ulgii cuenta con 13 *soums*, 86 *bags* y 1 aldea, y tiene una superficie de 45.700 km<sup>2</sup>. En 2000, en este *aimag* residían 29 diferentes grupos

<sup>1</sup> *Statistical Yearbook of Mongolia*, 2007, 2008, Ulaanbaatar, pág. 84.

étnicos: la población estaba compuesta de kazajos (el 88,7%), uriankhais (el 7,2%) y tuvas, bayads y khalkhas<sup>2</sup>.

8. Los miembros de los grupos minoritarios nacionales mongoles, como los kazajos (khasag), los tsaatan (dukha) y los tuvas residen en el *soum* de Tsengel, *aimag* de Bayan-Ulgii. En 2009, de la población de 8.300 personas del *soum* de Tsengel, el 83,48% eran kazajos y el 14,84% eran tuvas (alrededor de 1.500 personas); mientras que en 2012 esa cifra era de 3.876 personas, unas 1.700 familias.

9. Los tsaatan pertenecientes a la minoría nacional tuva residen en el *soum* de Tsagaan Nuur, *aimag* de Khuvsgul, y en 2010, de un total de 664 tsaatan, unas 138 familias, 436 eran de ascendencia tsaatan pura y 228 eran de ascendencia tsaatan mixta<sup>3</sup>.

### III. Información relativa a los artículos 2 a 7 de la Convención

#### Artículo 2

1. *Los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas, y con tal objeto*
- a) *Cada Estado parte se compromete a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y a velar por que todas las autoridades públicas e instituciones públicas, nacionales y locales, actúen en conformidad con esta obligación*

10. El párrafo 2 del artículo 14 de la Constitución de Mongolia dispone que "no podrá discriminarse contra persona alguna por motivos de origen nacional o étnico, idioma, raza, edad, sexo, origen y condición social, situación económica, ocupación o cargo, religión, opinión o educación. Todas las personas tienen derecho a actuar como personas jurídicas". Así pues, Mongolia prohíbe todas las formas de discriminación. Por lo tanto, este concepto constitucional se refleja en las principales leyes que regulan las relaciones sociales. Por ejemplo, las leyes como la Ley de Tribunales de 2012, el Código Penal de 2002, la Ley de Familia de 1999, la Ley de Procedimiento Civil de 2002, la Ley por la que se Pone en Práctica la Decisión Relativa a las Medidas de Detención y Aprehesión de Sospechosos y Acusados de 1999 incluyen disposiciones que prohíben la discriminación de personas en razón de su origen nacional o étnico, idioma, raza y religión.

- b) *Cada Estado parte se compromete a no fomentar, defender o apoyar la discriminación racial practicada por cualesquiera personas u organizaciones*

11. Como Miembro de las Naciones Unidas, Mongolia sigue cumpliendo su compromiso con la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de conformidad con su legislación nacional y los tratados y convenciones internacionales en que es parte, prestando especial atención a la eliminación de la discriminación racial. La principal ley fundamental de lucha contra la discriminación racial es la Constitución de Mongolia.

<sup>2</sup> Censo de Población y Vivienda de 2010 del *aimag* de Bayan-Ulgii.

<sup>3</sup> Censo de Población y Vivienda de 2010 del *aimag* de Bayan-Ulgii.

12. Mongolia es parte en convenciones internacionales destinadas a la protección de los derechos humanos y los derechos de grupos específicos de personas o grupos minoritarios, como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948; el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nº 111) y la Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nº 111) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Primer Protocolo Facultativo de 1966; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y su Protocolo Facultativo de 2008; la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid de 1973; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999; y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo de 2006. Además, según lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 10 de la Constitución de Mongolia, los tratados internacionales en que Mongolia es parte surtirán efecto como legislación interna al momento de entrada en vigor de las leyes o de su ratificación o adhesión. Por lo tanto, los conceptos de esas convenciones se reflejan en la política estatal.

- c) *Cada Estado parte tomará medidas efectivas para revisar las políticas gubernamentales nacionales y locales, y para enmendar, derogar o anular las leyes y las disposiciones reglamentarias que tengan como consecuencia crear la discriminación racial o perpetuarla donde ya exista*

13. Además de prohibir la discriminación de todo tipo contra una persona, la Constitución de Mongolia dispone que las leyes, los decretos y otras decisiones de los órganos del Estado, y las actividades de todas las demás organizaciones y de los ciudadanos deben estar en plena conformidad con la Constitución<sup>4</sup>. Por lo tanto, las decisiones y los documentos de política aprobados por el Gran Hural del Estado, el Gobierno y los órganos del poder judicial, así como por órganos gubernamentales y funcionarios de todos los niveles, deben reflejar los conceptos constitucionales que prohíben la discriminación de todas las formas.

14. También el subpárrafo 5, párrafo 5 y el artículo 20 de la Ley de Gobierno de Mongolia disponen<sup>5</sup> que el Ministro de Justicia deberá examinar los fundamentos jurídicos de toda decisión adoptada por el órgano administrativo encargado de establecer normas administrativas (normas universalmente vinculantes). En 2010, el Gobierno de Mongolia aprobó los procedimientos para la adopción de decisiones que establecen normas administrativas mediante su resolución Nº 119. Según la disposición 2.3.3 de este procedimiento, la persona que redacta una decisión debe prestar especial atención a si el proyecto de decisión "contiene alguna disposición que pueda limitar los derechos humanos y las libertades, restringir la competencia, crear obstáculos a las actividades económicas, sociales y de otra índole, o establecer condiciones que faciliten la burocracia y la corrupción", y si la decisión de establecer normas vinculantes universalmente no se ajusta a la Constitución ni a otras leyes y legislación, el órgano administrativo encargado de asuntos jurídicos del Estado central tendrá derecho a adoptar medidas para revocar la decisión, formulando conclusiones y recomendaciones.

15. A finales de 2013, de las 3.393 resoluciones y decisiones que establecían normas administrativas inscritas en el Registro Público Unificado, 946 resoluciones y decisiones

<sup>4</sup> Párrafo 1 del artículo 70 de la Constitución de Mongolia.

<sup>5</sup> Enmienda de la Ley de Gobierno de 2008.

aún siguen en vigor. Entre ellas figuran 699 resoluciones de ministros, 88 decisiones de gobernadores y 159 decisiones de organismos.

- d) *Cada Estado parte prohibirá y hará cesar por todos los medios apropiados, incluso, si lo exigieran las circunstancias, medidas legislativas, la discriminación racial practicada por personas, grupos u organizaciones*

16. Mongolia sigue adoptando medidas para reflejar y garantizar las disposiciones de la Constitución que prohíben la discriminación de personas por motivos de origen nacional o étnico, idioma, raza, edad, sexo, origen o condición social, situación económica, ocupación, cargo, religión, opinión y educación en otras leyes y legislación nacionales. Por ejemplo, la Ley de Educación de 2002 se enmendó en 2006 para disponer que "al recibir educación, los ciudadanos no serán objeto de discriminación alguna por motivos de origen nacional o étnico, idioma, raza, sexo, particularidades de su desarrollo, salud, origen o condición social, situación económica, ocupación, cargo, religión y opinión, y se les facilitará la igualdad de oportunidades y condiciones para estudiar en su lengua materna"<sup>6</sup>; la Ley de Elección del Presidente de Mongolia de 1993 se enmendó en 2009 para disponer que "todo ciudadano mongol mayor de 18 años gozará del derecho a votar sin discriminación por motivos de origen nacional o étnico, idioma, raza, sexo, origen o condición social, situación económica, ocupación o cargo, religión, opinión y educación"<sup>7</sup>; la Ley de Administración Pública de 2002 se modificó en 2011 para prohibir la "discriminación por motivos de origen nacional o étnico, raza, edad, sexo, origen y condición social, situación económica, ocupación o cargo, religión, opinión, afiliación política o a otra organización pública del ciudadano que satisfaga los criterios para ocupar un cargo gubernamental básico"<sup>8</sup>; la Ley del Trabajo de 1999 se enmendó en 2011 para disponer que "el establecimiento de discriminación, limitación o privilegio por motivos de origen nacional o étnico, raza, sexo, origen o condición social, situación económica, cargo oficial, educación, religión u opinión en las relaciones laborales está prohibido"<sup>9</sup>. Así pues, todas esas leyes se enmendaron para incluir disposiciones que prohibieran todas las formas de discriminación.

- e) *Cada Estado parte se compromete a estimular, cuando fuere el caso, organizaciones y movimientos multirraciales integracionistas y otros medios encaminados a eliminar las barreras entre las razas, y a desalentar todo lo que tienda a fortalecer la división racial*

17. El párrafo 1 del artículo 86 del Código Penal establece que la "propaganda de incitación al odio nacional, racial o religioso entre los pueblos, la restricción directa o indirecta de sus derechos por discriminación o el establecimiento de privilegios serán sancionados con pena de prisión de cinco a diez años", mientras que el artículo 3.3.3.4 del Concepto de Seguridad Nacional de Mongolia, aprobado por la resolución parlamentaria N° 48 en 2010, dispone "adoptar medidas enérgicas contra cualquier tipo de acto que discrimine contra ciudadanos por motivos de nacionalidad, religión, credo, género o creencia, instigue al favoritismo a personas por motivos de lugar de nacimiento o viole los derechos humanos y las libertades y, por consiguiente, perturbe la unidad nacional y la estabilidad social".

<sup>6</sup> Subpárrafo 4, párrafo 1 y artículo 5 de la Ley de Educación enmendada por la ley de fecha 8 de diciembre de 2006.

<sup>7</sup> Párrafo 3 del artículo 3 de la Ley de Elección del Presidente de Mongolia enmendada por la ley de fecha 16 de enero de 2009.

<sup>8</sup> Párrafo 1 del artículo 16 de la Ley de Administración Pública enmendada por la ley de fecha 2 de febrero de 2011.

<sup>9</sup> Párrafo 2 del artículo 7 de la Ley del Trabajo enmendada por la ley de fecha 2 de febrero de 2011.

### Artículo 3

*Los Estados partes condenan especialmente la segregación racial y el apartheid y se comprometen a prevenir, prohibir y eliminar en los territorios bajo su jurisdicción todas las prácticas de esta naturaleza*

18. Con el objeto de condenar absolutamente la segregación racial y el *apartheid*, y de comprometerse a prevenir, prohibir y erradicar todas las prácticas de esta naturaleza en los territorios bajo su jurisdicción, Mongolia modificó su Código Penal de 2008 para incluir una disposición destinada a sancionar el genocidio y los crímenes de lesa humanidad, y afirma que "cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, en particular, matar a miembros del grupo; causar lesiones corporales graves a miembros del grupo; imponer medidas para impedir los nacimientos en el seno del grupo; trasladar por la fuerza a los niños del grupo a otro grupo o imponer deliberadamente al grupo condiciones de vida destinadas a causar su destrucción física, total o parcial, se castigarán con una pena de prisión de 20 a 25 años o la pena de muerte"<sup>10</sup>.

19. Hasta fines de 2012 no se habían registrado casos en Mongolia relativos al genocidio, el *apartheid* ni la segregación racial.

### Artículo 4

*Los Estados partes condenan toda la propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, cualquiera que sea su forma, y se comprometen a tomar medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar toda incitación a tal discriminación o actos de tal discriminación, y, con ese fin, teniendo debidamente en cuenta los principios incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los derechos expresamente enunciados en el artículo 5 de la presente Convención, tomarán, entre otras, las siguientes medidas*

- a) *Declararán como acto punible conforme a la ley toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial, así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, y toda asistencia a las actividades racistas, incluida su financiación*

20. De conformidad con lo dispuesto en el Código Penal, Mongolia prohíbe la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial, toda incitación a la discriminación racial y todos los actos de violencia o de incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico. De conformidad con la nueva Constitución, el párrafo 1 del artículo 86 del Código Penal revisado en 2002 dispone que la "propaganda de incitación al odio nacional, racial o religioso entre los pueblos, la restricción directa o indirecta de sus derechos por discriminación o el establecimiento de privilegios serán sancionados con pena de prisión de cinco a diez años". Con arreglo al Código Penal, los delitos sancionables con una pena de prisión de entre cinco a diez años de cárcel se consideran delitos graves. Además, como se mencionó anteriormente, la sanción que impone una "pena de prisión de 20 a 25 años o la pena de muerte" por un delito incluido en el párrafo 1 del artículo 302 del Código Penal de 2008 recientemente enmendado, que prohíbe los actos perpetrados con la intención de destruir, total o

<sup>10</sup> Artículo 302 del Código Penal.

parcialmente, un grupo nacional, étnico, racial o religioso, se considera un delito grave. Ello es indicio de que Mongolia toma en serio esta cuestión.

- b) *Declararán ilegales y prohibirán las organizaciones, así como las actividades organizadas de propaganda y toda otra actividad de propaganda, que promuevan la discriminación racial e inciten a ella, y reconocerán que la participación en tales organizaciones o en tales actividades constituye un delito penado por la ley*

21. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Publicidad de 2002, está prohibido publicar o difundir al público por conducto de los medios de difusión anuncios que utilicen un lenguaje ofensivo, comparaciones y descripciones que denigren el origen nacional o étnico, el idioma, la raza, el origen o condición social, la edad, el sexo, la educación, la ocupación, la religión y la opinión.

22. A los efectos de la prohibición de la discriminación por motivos de origen nacional o étnico, idioma, raza y otros, y para promover la base conceptual de la Constitución en esta esfera, se están enmendando las leyes mencionadas con frecuencia en este documento, y las leyes aprobadas recientemente contienen disposiciones que no reconocen ni toleran la discriminación. Por ejemplo, la Ley sobre la Elección del Gran Hural del Estado (Parlamento), aprobada en 2011<sup>11</sup>, y la Ley de Promoción del Empleo<sup>12</sup> incluyen disposiciones que prohíben la discriminación por motivos de origen nacional o étnico, idioma, raza y otros.

- c) *No permitirán que las autoridades ni las instituciones públicas nacionales o locales promuevan la discriminación racial o inciten a ella*

23. Si bien el párrafo 4 del Código de Conducta del Funcionario de la Administración Pública, aprobado por la resolución N° 58 de 1999 del Gobierno de Mongolia, no especificaba las formas de discriminación, afirmando en general que "en el desempeño de sus funciones, el funcionario, no discriminará contra persona alguna...", el párrafo 5.3.2 del nuevo Código de Conducta del Funcionario de la Administración Pública, aprobado por la resolución N° 288 de 2010 del Gobierno, especifica en detalle que en la prestación de servicios públicos a los ciudadanos y el público en general, el funcionario no discriminará por motivos de origen nacional o étnico, raza, edad, sexo, origen social, situación económica, ocupación, cargo, religión, opinión, educación, condición de salud ni orientación sexual.

24. El artículo 16 del capítulo titulado "Condiciones y procedimientos para el empleo de los principales funcionarios del Gobierno" de la Ley de Administración Pública prohíbe la discriminación por motivos de origen nacional o étnico, raza, sexo, edad, origen y situación social, situación económica, ocupación o cargo, religión, opinión o afiliación política o a otra organización pública del ciudadano que satisfaga los criterios para ocupar un cargo gubernamental básico, y de conformidad con esta disposición legal los ciudadanos de Mongolia gozan del derecho a ocupar cargos públicos básicos sin discriminación alguna. Por ejemplo, el último estudio realizado por la Oficina Nacional de Estadística en 2010 clasificó el número y la ocupación de los trabajadores, agentes e investigadores de policía; y de un total de 6.420 funcionarios, había 5.623 khalkhas, 162 kazajos, 163 durveds, 66

<sup>11</sup> El párrafo 1 del artículo 6 de la Ley sobre la Elección del Gran Hural del Estado (Parlamento) establece que "un ciudadano en condiciones de votar tiene derecho a participar en una elección sin discriminación por motivos de nacionalidad, grupo étnico, idioma, raza, género, origen y condición social, situación económica, ocupación, cargo, religión, opinión o educación".

<sup>12</sup> El subpárrafo 1, párrafo 1 y el artículo 4 de la Ley de Promoción del Empleo sostienen el principio de "la no discriminación de los ciudadanos por motivos de origen nacional o étnico, idioma, raza, edad, sexo, estado de salud, situación económica, educación, origen y condición social, religión u opinión".



buryats, 108 bayads, 58 darigangas, 36 uriankhais, 67 zakhchins, 9 darkhads, 34 torquuds, 47 uulds, 10 khotons, 15 myangads, 3 bargads, 2 uzemchins, 9 khotogoids, 3 eljigens y 3 sartuuls.

25. Hasta 2013 no se había registrado queja alguna en relación con la discriminación racial en el Consejo de la Administración Pública de Mongolia.

## Artículo 5

*En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes*

26. El párrafo 1 del artículo 14 de la Constitución de Mongolia garantiza el principio de igualdad ante la ley al señalar que "todas las personas que residen legalmente en Mongolia son iguales ante la ley y los tribunales". Este derecho constitucional se describe en detalle en el párrafo 1 del artículo 8 de la Ley de Tribunales afirmando que "todas las personas que se encuentran en Mongolia son iguales ante la ley y los tribunales independientemente de su nacionalidad, idioma, raza, edad, sexo, origen y condición social, situación económica, ocupación o cargo, religión, opinión o educación, u otras condiciones, así como de la forma de propiedad de una empresa u organización", que menciona expresamente las formas de discriminación y promueve la igualdad.

27. Además, el mencionado párrafo 2 del artículo 10 de la Ley de Tribunales afirma que "las personas que no tienen dominio del idioma mongol, con la ayuda de un traductor o intérprete, tendrán derecho a recibir todos los materiales de la causa y a hacer uso de la palabra ante los tribunales en su lengua materna". En consecuencia, hay disposiciones similares en el Código de Procedimiento Civil<sup>13</sup> y el Código de Procedimiento Penal<sup>14</sup>. De conformidad con estas disposiciones, si una persona que participa en un procedimiento civil o penal no domina el idioma mongol, tendrá derecho de prestar testimonio, presentar una denuncia, dirigirse al tribunal y recibir todos los materiales de la causa en su idioma materno u otros idiomas y alfabetos que conozca, o en caso de ser sorda o muda, mediante gestos y señas especiales y un traductor o intérprete. Dependiendo de las circunstancias específicas, el Código de Procedimiento Penal establece que la participación de un abogado defensor en la instrucción, la investigación y el examen judicial de una causa penal de un sospechoso, acusado o inculpado será obligatoria, lo cual también se aplica a las personas que no dominan el idioma mongol<sup>15</sup>. Estas disposiciones también se aplican a los ciudadanos extranjeros.

28. Además, el párrafo 2 del artículo 7 de la Ley de la Condición Jurídica de los Extranjeros de 2010 revisada establece y garantiza los derechos y obligaciones de los ciudadanos extranjeros y, con excepción de los casos limitados por la ley, los extranjeros tienen los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos de Mongolia. Además, de conformidad con la Constitución de Mongolia, los tratados internacionales en que Mongolia es parte surtirán efecto en la legislación interna desde el momento de entrada en vigor de las leyes o de su ratificación o adhesión. Asimismo, el párrafo 2 del artículo 2 de la Ley dispone que los tratados internacionales prevalecerán sobre esta Ley.

<sup>13</sup> Párrafo 2 del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil.

<sup>14</sup> Párrafo 2 del artículo 19 del Código de Procedimiento Penal.

<sup>15</sup> Subpárrafo 3, párrafo 1 y artículo 40 del Código de Procedimiento Penal enmendado por la ley de fecha 9 de agosto de 2007.

29. Teniendo en cuenta el número cada vez mayor de ciudadanos extranjeros que cruzan las fronteras de Mongolia (911.109 en 2007, 946.047 en 2008, 963.474 en 2009, 1.235.896 en 2010, 1.249.259 en 2011 y 1.249.747 en 2012), el párrafo 1 del artículo 21 de la Ley de la Condición Jurídica de los Extranjeros revisada dispone que los ciudadanos extranjeros que son titulares de un pasaporte extranjero o documento jurídico equivalente válido tienen derecho a entrar en Mongolia después de obtener el visado necesario de la autoridad competente de Mongolia.

30. También el párrafo 4 del artículo 27 de la misma Ley establece que "el número de ciudadanos extranjeros residentes en Mongolia con fines privados no podrá ser superior al 3% del total de los ciudadanos de Mongolia, y entre ellos, el número de nacionales de un solo país solo podrá llegar al 1%", lo cual representa un aumento respecto del umbral establecido en la Ley anterior de 1993. Este umbral de restricción se aplica únicamente a los casos de residencia a largo plazo de extranjeros que viven en Mongolia con fines privados.

31. Mongolia coopera estrechamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y se ha establecido un grupo de trabajo mediante la resolución conjunta N° 127/55 del Ministro de Justicia y Asuntos Internos y el Ministro de Relaciones Exteriores en 2004 con el mandato de formular recomendaciones y propuestas sobre la adhesión de Mongolia a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. Por consiguiente, la cuestión relativa a la ratificación de la Convención y su Protocolo se analizó y se presentó al Consejo de Seguridad Nacional para la formulación de recomendaciones tras los exámenes por el Gabinete de 2005 y 2008.

32. El subpárrafo 3, el párrafo 3 y el artículo 7 de la Ley de la Condición Jurídica de los Extranjeros revisada dispone que los ciudadanos tienen derecho a pedir asilo político, mientras que el párrafo 1 del artículo 9 de la misma Ley estipula que el Presidente de Mongolia podrá otorgar el derecho de asilo a un ciudadano extranjero perseguido por sus convicciones.

d) *Otros derechos civiles, en particular*

i) El derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado

33. El párrafo 18 del artículo 16 de la Constitución establece el derecho a la libertad de circulación dentro del país y la libertad de elegir el lugar de residencia temporal o permanente.

34. En los últimos años, debido a la situación social y económica del país se ha registrado un aumento de la migración de los ciudadanos de las zonas rurales a las urbanas, incluida la migración de ciudadanos a la capital.

35. Desde 2006 hasta finales de 2012, en total 287.400 ciudadanos migraron a nivel nacional y durante ese período 1.787 ciudadanos emigraron del *aimag* de Bayan-Ulgii.

36. A pesar de que, conforme a lo previsto en la Constitución, el derecho a viajar y residir en el extranjero puede limitarse únicamente por ley a fin de garantizar la seguridad de la nación y la población y de mantener el orden público<sup>16</sup>, cabe señalar que esta disposición no se ha utilizado y que no se ha limitado la libertad de circulación de las personas.

37. El empleo de ciudadanos extranjeros y su derecho a la actividad económica en Mongolia no están prohibidas por la ley y en la actualidad la mayoría (el 67,5%) de los ciudadanos extranjeros que residen en Mongolia están empleados en una variedad de

<sup>16</sup> Párrafo 18 of artículo 16 de la Constitución de Mongolia.

organizaciones del sector privado. El artículo 30 de la Ley de la Condición Jurídica de los Extranjeros dispone que el órgano administrativo encargado de esta cuestión o sus organizaciones autorizadas deberán emitir el permiso de trabajo, y que la concesión de dicho permiso podrá emitirse no solo a los ciudadanos extranjeros con un permiso de residencia, sino también a los miembros de sus familias.

ii) El derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país

38. Según lo dispuesto en la disposición de la Constitución mencionada, los ciudadanos de Mongolia tienen derecho a viajar o residir en el extranjero con fines privados y a regresar al país en cualquier momento. El derecho de los ciudadanos a viajar o residir en el extranjero con fines privados está reglamentado por la Ley de Viajes con Fines Privados e Inmigración de los Ciudadanos de Mongolia en el Extranjero de 1993. El artículo 5 de esta Ley describe los motivos y el período de la suspensión de derecho de los ciudadanos a viajar al extranjero con fines privados y de inmigración, y esas limitaciones no están relacionadas con la nacionalidad o el origen étnico, el idioma, la raza, el sexo ni la condición social<sup>17</sup>.

39. En total viajaron al extranjero con fines privados y oficiales 1.294.199 ciudadanos de Mongolia en 2010, 1.548.191 en 2011 y 1.631.452 en 2012.

iii) El derecho a una nacionalidad

40. De conformidad con la Constitución de Mongolia, está prohibido privar a los ciudadanos de la nacionalidad mongola, exiliarlos y extraditarlos<sup>18</sup>, si bien los motivos y procedimientos de adquisición de la ciudadanía, y la cesación de la ciudadanía se rigen solamente por la ley<sup>19</sup>. Además, conforme a lo previsto en la Constitución, el Presidente tiene la facultad de decidir cuestiones relativas al otorgamiento y el retiro de la ciudadanía mongola<sup>20</sup>. La Ley de Ciudadanía de 1995 reglamenta en detalle los aspectos relativos a la adquisición, la restauración y la cesación de la ciudadanía mongola.

41. Con arreglo a la Ley de Ciudadanía, el órgano central estatal administrativo encargado de las cuestiones de ciudadanía recibirá las solicitudes de adquisición, restitución o retiro de la ciudadanía mongola, formulará las recomendaciones del caso y las incorporará junto con la propuesta oficial al Primer Ministro en el plazo de un mes, y las presentará al Presidente de Mongolia para su examen<sup>21</sup>.

42. De la información provista por la Oficina de Inmigración, Naturalización y Extranjería surge que en el período 1994-2006, 30.616 kazajos y en el período 2007-2011, 18.595 kazajos renunciaron a su ciudadanía mongola para adquirir la ciudadanía de la República de Kazajstán. Sin embargo, en el período 2006-2011, en total se ha restituido la nacionalidad mongola a 695 kazajos. En 2012, 29 kazajos renunciaron a su ciudadanía mongola para adoptar la de la República de Kazajstán, mientras que se restituyó a 21 kazajos la ciudadanía mongola. La razón principal detrás de este movimiento de ciudadanos de la etnia kazaja y el cambio de su ciudadanía guarda relación con el hecho de que la República de Kazajstán aplica una política abierta de concesión de la ciudadanía a las personas de la etnia kazaja, proporcionando además beneficios financieros y prestaciones.

<sup>17</sup> Párrafos 1 a 5 del artículo 5 de la Ley de Viajes con Fines Privados e Inmigración de los Ciudadanos de Mongolia en el Extranjero.

<sup>18</sup> Párrafo 2 del artículo 12 de la Constitución de Mongolia; párrafo 5 of artículo 3 de la Ley de Ciudadanía.

<sup>19</sup> Párrafo 1 del artículo 12 de la Constitución de Mongolia.

<sup>20</sup> Párrafo 9 del artículo 33 de la Constitución de Mongolia.

<sup>21</sup> Párrafo 1 del artículo 20 de la Ley de Ciudadanía.

43. Según los datos estadísticos, hay una tendencia de aumento anual constante del número de ciudadanos extranjeros residentes en Mongolia con fines privados y oficiales. Por ejemplo, el número de extranjeros residentes en Mongolia aumentó a 24.654 en 2009, a 26.072 en 2010 y a 36.095 en 2011, y fue de 27.086 en 2012.

44. Como resultado de ello, en 2010 se aprobó la Ley de la Condición Jurídica de los Extranjeros revisada. La Ley reglamenta en detalle la expedición de visados a los extranjeros y los apátridas, los procedimientos relativos a la entrada, la salida, el tránsito y la residencia de visitantes extranjeros y apátridas en Mongolia, sus derechos y responsabilidades y la mejora del sistema de vigilancia, registro y rendición de cuentas, y especifica las facultades y funciones de las autoridades y los funcionarios competentes, con objeto de eliminar las deficiencias y superposiciones. Además, al formular y legislar por separado los derechos y deberes de los extranjeros, y las actividades que se les prohíbe realizar, la Ley aclara la condición jurídica de los extranjeros.

45. El párrafo 1 del artículo 7 de la citada Ley dispone que "a fin de garantizar la soberanía de Mongolia, la seguridad nacional y el orden público, el Gobierno de Mongolia podrá promulgar toda legislación que considere necesaria para restringir los derechos y las libertades de los ciudadanos extranjeros que no sean derechos humanos fundamentales", mientras que el párrafo 2 del artículo 7 de la misma Ley establece que "los ciudadanos extranjeros tendrán los mismos derechos y libertades, así como deberes, que los ciudadanos mongoles, salvo en las condiciones que se enuncian en el artículo 7.1 de esta Ley", lo cual indica que los ciudadanos extranjeros no son objeto de discriminación.

46. El artículo 8 de la misma Ley establece las actividades prohibidas a los ciudadanos extranjeros en el territorio de Mongolia. Estas comprenden actuar de manera contraria a los intereses de Mongolia, a los derechos y las libertades de los ciudadanos mongoles y a otros derechos humanos, además de limitar hasta cierto punto su participación en los asuntos internos del país.

47. Por otro lado, el párrafo 1 del artículo 6 de la Ley de la Condición Jurídica de los Extranjeros estipula que "al establecer los derechos y las obligaciones de los ciudadanos extranjeros que residen en su territorio, Mongolia adherirá al principio de reciprocidad con el país del que esas personas sean ciudadanos", lo cual garantiza la determinación de la condición jurídica de los extranjeros en cumplimiento de los acuerdos bilaterales, de haberlos. En la práctica, ya que estos tipos de acuerdos bilaterales proporcionan más oportunidades y condiciones más beneficiosas que las indicadas en la ley, los ciudadanos extranjeros gozan de derechos y libertades reconocidos por las normas jurídicas internacionales durante su residencia en Mongolia.

iv) El derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge

48. La Constitución de Mongolia establece que los hombres y las mujeres tendrán iguales derechos en la vida política, económica, social y cultural y en los asuntos de la familia, y que el matrimonio se basa en la igualdad y el mutuo consentimiento de los cónyuges<sup>22</sup>.

49. La Ley de Familia de 1999, que reglamenta en detalle los asuntos del matrimonio y la familia, también dispone que el matrimonio se basará en la igualdad y el mutuo consentimiento de los cónyuges<sup>23</sup>. Además, prohíbe la discriminación basada en la nacionalidad, el idioma, la raza y la religión contra los ciudadanos que contraen matrimonio<sup>24</sup>. Además, el párrafo 6 del artículo 4 de esta Ley establece que "si un tratado

---

<sup>22</sup> Párrafo 11 del artículo 16 de la Constitución de Mongolia.

<sup>23</sup> Párrafo 1 del artículo 4 de la Ley de Familia.

<sup>24</sup> Párrafo 2 del artículo 4 de la Ley de Familia.

internacional en el que Mongolia es parte no dispone algo distinto que la presente Ley, los ciudadanos extranjeros y los apátridas en Mongolia gozarán de los mismos derechos y las mismas obligaciones en las relaciones familiares que los ciudadanos mongoles", garantizando así el derecho establecido en la Constitución.

50. Según los datos de la Autoridad General de Registro Estatal sobre la inscripción de matrimonios de ciudadanos de Mongolia con ciudadanos extranjeros, durante el período 2006-2011, 3.745 ciudadanos mongoles registraron su matrimonio con ciudadanos extranjeros. En el período 2006-2010 se registró el divorcio de 442 ciudadanos de nacionales extranjeros. No obstante, en 2012, 378 ciudadanos mongoles contrajeron matrimonio con nacionales extranjeros y 87 se divorciaron de cónyuges extranjeros.

v) El derecho a ser propietario, individualmente y en asociación con otros

51. En Mongolia el Estado reconoce todas las formas de bienes públicos y privados y protege por ley el derecho de una persona a la propiedad<sup>25</sup>. La Constitución de Mongolia declara el derecho de los ciudadanos a la adquisición justa, la posesión y la propiedad de bienes muebles e inmuebles<sup>26</sup>, y, por consiguiente, las leyes sobre cuestiones económicas, sociales, culturales y de otro tipo coordinan en detalle las relaciones jurídicas sobre la tenencia, la propiedad y la protección de la propiedad privada, su utilización y el acceso a sus beneficios. La Constitución también prohíbe la confiscación e incautación ilegal de la propiedad privada de los ciudadanos y establece que si el Estado y sus órganos se apropian de propiedad privada sobre la base exclusiva de la necesidad pública, deberán hacerlo con la debida indemnización y pago<sup>27</sup>. Esta disposición se aplica por igual a todos los ciudadanos de Mongolia, así como a los ciudadanos extranjeros que residen legalmente en Mongolia. La propiedad privada puede estar en manos de una persona a título individual o en conjunto con otras, y el derecho a la propiedad solo puede limitarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación.

52. Los aspectos relativos a la propiedad y el derecho a la propiedad se rigen por la reciente enmienda del Código Civil de 2002 y las relaciones sobre el derecho a la propiedad se basan en el principio de la igualdad y la autonomía de los participantes en las relaciones de derecho civil y la inviolabilidad de sus bienes<sup>28</sup>. Un tribunal no aplicará leyes que violen las relaciones de propiedad y el derecho a la propiedad establecidos en la Constitución<sup>29</sup>, y todos los participantes en relaciones de derecho civil (ciudadanos mongoles y extranjeros y personas sin ciudadanía)<sup>30</sup> tendrán derecho al restablecimiento de los derechos violados y a la protección judicial<sup>31</sup>.

vi) El derecho a heredar

53. Además del derecho constitucional de los ciudadanos a la adquisición justa, la posesión y la propiedad de bienes muebles e inmuebles, también disfrutaban del derecho a transferir la propiedad de sus bienes a otras personas y a heredar de otros<sup>32</sup>.

<sup>25</sup> Párrafo 2 del artículo 5 de la Constitución de Mongolia.

<sup>26</sup> Párrafo 3 del artículo 16 de la Constitución de Mongolia.

<sup>27</sup> Párrafo 3 del artículo 16 de la Constitución de Mongolia.

<sup>28</sup> Párrafo 2 del artículo 1 del Código Civil.

<sup>29</sup> Párrafo 2 del artículo 3 del Código Civil.

<sup>30</sup> Párrafo 2 del artículo 7 del Código Civil.

<sup>31</sup> Párrafo 2 del artículo 1 del Código Civil.

<sup>32</sup> Párrafo 3 del artículo 16 de la Constitución de Mongolia.

54. El Código Civil regula en detalle las relaciones en materia de derechos y obligaciones de herencia, la protección de la herencia, la herencia mediante testamento y la terminación del testamento<sup>33</sup>.

vii) El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

55. Conforme a lo previsto en la Constitución, todos los ciudadanos tienen el derecho a la libertad de conciencia y de religión<sup>34</sup>, así como a la libertad de pensamiento y de expresión<sup>35</sup>. Además, la Constitución establece que el Estado debe respetar las religiones y las religiones deberán honrar al Estado, al tiempo que se prohíbe a las instituciones estatales participar en actividades religiosas y a las instituciones religiosas participar en actividades políticas<sup>36</sup>.

56. La Ley sobre las Relaciones entre el Estado y las Instituciones Religiosas ofrece las garantías del derecho de los ciudadanos a la libertad de conciencia y de religión, como se establece en la Constitución de Mongolia y, además, regula las relaciones entre el Estado y las instituciones religiosas. Esta Ley prohíbe la opresión o restricción del derecho de los ciudadanos a la libertad de religión, la discriminación, los malos tratos y la realización de actividades de fragmentación basadas en las diferencias religiosas y la libertad de religión.

57. El Código Penal de 2008 contiene una disposición relativa a la penalización de los actos que incluyen la discriminación, el uso de la fuerza o la amenaza de ese uso, la opresión o la restricción de los derechos de las personas por motivos religiosos en Mongolia<sup>37</sup>.

58. La Ley sobre las Relaciones entre el Estado y las Instituciones Religiosas regula las relaciones con las instituciones religiosas, prohíbe a las instituciones estatales participar en actividades religiosas y establece las condiciones para el ingreso de diversas corrientes religiosas en Mongolia. En la actualidad, funcionan en Mongolia unas 720 organizaciones religiosas registradas, entre las que se incluyen el budismo, el cristianismo, el islamismo, el bahaísmo, el chamanismo y el monismo, de las cuales más del 50% son budistas y casi el 40% son cristianas.

viii) El derecho a la libertad de opinión y de expresión

59. Mongolia respeta el derecho de sus ciudadanos a la libertad de expresión, el derecho a obtener información y el derecho a informar y a difundir sus opiniones. La Constitución garantiza el derecho de los ciudadanos a la libertad de pensamiento y la libertad de expresión<sup>38</sup>, y prohíbe la discriminación y la persecución de una persona por unirse o afiliarse a una organización o un partido políticos<sup>39</sup>.

60. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Partidos Políticos de 2005, está prohibido discriminar, intimidar, calumniar, ofender y oprimir a una persona a causa de su afiliación a un partido político<sup>40</sup>, lo cual garantiza el derecho de los ciudadanos a tener la opinión política de su elección. Según el Código Penal, la violación de este derecho implica la imposición de una sanción penal<sup>41</sup>.

<sup>33</sup> Artículos 515 a 538 de la parte V del Código Civil (Herencia).

<sup>34</sup> Párrafo 15 del artículo 16 de la Constitución de Mongolia.

<sup>35</sup> Párrafo 16 del artículo 16 de la Constitución de Mongolia.

<sup>36</sup> Artículo 9 de la Constitución de Mongolia.

<sup>37</sup> Párrafo 1 del artículo 143 del Código Penal.

<sup>38</sup> Párrafo 16 del artículo 16 de la Constitución de Mongolia.

<sup>39</sup> Párrafo 10 del artículo 16 de la Constitución de Mongolia.

<sup>40</sup> Párrafo 3 del artículo 3 de la Ley de Partidos Políticos.

<sup>41</sup> Párrafo 1 del artículo 134 del Código Penal.

## ix) El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas

61. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 16 de la Constitución de Mongolia, los ciudadanos gozan del derecho a fundar partidos políticos u otras organizaciones públicas, y a unirse voluntariamente en asociaciones según sus intereses sociales y personales, y su opinión. Además, el párrafo 16 del mismo artículo dispone que los ciudadanos tienen el derecho a realizar manifestaciones y reuniones pacíficas.

62. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Ley de Manifestaciones y Reuniones de 1993, los ciudadanos de Mongolia, los partidos políticos registrados ante el Estado y las organizaciones no gubernamentales tienen derecho a organizar manifestaciones y reuniones y, a menos que se disponga otra cosa en los tratados internacionales en que Mongolia es parte, los ciudadanos extranjeros y las personas apátridas tienen derecho a participar en manifestaciones y reuniones que se organicen cumpliendo las leyes y la legislación de Mongolia.

63. Está prohibido establecer un partido político con el propósito de menoscabar la autoridad o la independencia de Mongolia, perturbar la unidad nacional, tomar la autoridad del Estado de manera inconstitucional, usurpar, confundir o intimidar a la población, cometer asesinatos, discriminar por motivos de origen nacional o raza, organizar una campaña contra la independencia y la integridad territorial de otros países y establecer un partido político religioso, militar o fascista<sup>42</sup>.

64. En la actualidad hay 21 partidos políticos registrados funcionando en Mongolia.

e) *Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular*<sup>43</sup>

## i) El derecho al trabajo y a la libre elección de trabajo

65. Mongolia no cuenta con disposiciones jurídicas que crean discriminación, limitaciones o privilegios en el disfrute de la igualdad de derechos y oportunidades en la ocupación y el empleo por motivos de origen nacional o étnico, raza, edad, sexo, origen o condición social, situación económica, religión u opinión. La Ley del Trabajo aprobada en 1999 se enmendó en 2011 disponiendo que la discriminación y el establecimiento de limitaciones o privilegios en las relaciones laborales por motivos de origen nacional o étnico, raza, edad, sexo, origen o condición social, situación económica, religión u opinión estén prohibidos<sup>44</sup>. También con arreglo a esta Ley, a menos que se relacionen con el trabajo o servicio que ha de realizarse, al contratar a un empleado no pueden formularse preguntas sobre la vida privada, las opiniones, el estado civil, la afiliación política, las creencias religiosas o el embarazo<sup>45</sup>.

66. Por otro lado, a pesar del hecho de que algunos empleadores incluyen la edad, el sexo, la estatura y la forma como criterios de elección de los solicitantes, cuando se publican anuncios de vacantes en los medios de comunicación que la población en general considera discriminatorios, es imposible tratar estas cuestiones como discriminación de ciudadanos por motivos de origen nacional o étnico, idioma o raza. Se han aplicado algunas medidas para mejorar el entorno jurídico a los fines de normalizar la seguridad en el trabajo e impedir la violación de los derechos humanos, como la aprobación de la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo por el Gran Hural del Estado el 12 de mayo de 2008.

<sup>42</sup> Párrafo 2 del artículo 4 de la Ley de Partidos Políticos.

<sup>43</sup> El cuarto informe periódico de Mongolia sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contiene información sobre la aplicación de este artículo de la Convención (artículo 5 e)).

<sup>44</sup> Párrafo 2 del artículo 7 de la Ley del Trabajo enmendada el 2 de febrero de 2011.

<sup>45</sup> Párrafo 1 del artículo 7 de la Ley del Trabajo.

## ii) El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse

67. El derecho a establecer sindicatos para proteger los derechos e intereses legales mediante acuerdos basados en la asociación en sindicatos está garantizado por la Ley de Derechos Sindicales y la Ley del Trabajo. Estas leyes no contienen disposición alguna que limite el derecho de determinados grupos de trabajadores a asociarse en organizaciones sindicales y celebrar convenios colectivos. Sin embargo, la Ley de Administración Pública establece la prohibición de que los funcionarios públicos (administrativos y especiales) participen en actividades de organizaciones políticas, no gubernamentales o religiosas en lo que se refiere a cuestiones no relacionadas con sus tareas oficiales, así como en la planificación, la organización y la participación en otras actividades, como huelgas o actividades destinadas a trastornar las actividades normales de las organizaciones públicas. Esto guarda relación con el hecho de que las funciones y responsabilidades de los funcionarios públicos y sus garantías sociales se rigen específicamente por la Ley de Administración Pública.

68. Los ciudadanos tienen derecho a afiliarse a un sindicato sin autorización previa, únicamente a título voluntario, sin discriminación alguna a fin de ejercer su derecho al trabajo y defender sus legítimos intereses al respecto.

69. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato ni a renunciar a este. Las restricciones de los derechos y las libertades de los ciudadanos, y la discriminación contra ellos en lo que respecta a la afiliación o no afiliación a un sindicato están prohibidas<sup>46</sup>.

70. En 2013 la Confederación de Sindicatos de Mongolia estaba integrada por 36 organizaciones miembros, de las cuales 14 eran organizaciones de formación profesional y 22 eran asociaciones sindicales territoriales. Funcionaban 2.228 comités sindicales primarios, que tenían 211.410 miembros en total. Debido al resurgimiento de la industria nacional y el aumento de los puestos de trabajo está creciendo el número de personas que se afilian a organizaciones sindicales. Por ejemplo, en 2010 se registraron 29.387 nuevos miembros de estas organizaciones, aunque 1.242 personas renunciaron como miembros.

71. Si hay varios sindicatos a nivel nacional, regional o de dependencia territorial administrativa, o en un determinado sector económico o profesión, o en una empresa u organización, de conformidad con la Ley del Trabajo, estos deben participar en las negociaciones y el establecimiento de un contrato o convenio colectivo común mediante el nombramiento de representantes comunes de los miembros<sup>47</sup>.

## iii) El derecho a la vivienda

72. El párrafo 3 del artículo 16 de la Constitución afirma el "derecho a una adquisición justa, la posesión y la propiedad de bienes muebles e inmuebles. La confiscación e incautación ilegal de la propiedad privada de los ciudadanos estará prohibida. Si el Estado y sus órganos se apropian de propiedad privada sobre la base exclusiva de la necesidad pública, deberán hacerlo con la debida indemnización y pago".

73. El Código Civil reglamenta las relaciones sobre el derecho a poseer una vivienda y el derecho a ser propietario de una vivienda o de un bien inmueble. El derecho a la propiedad individual de una vivienda se basa en la ley o una transacción. Una transacción que genera el derecho a la propiedad individual de una vivienda deberá ser certificada por un notario e inscrita en el registro estatal. Todos los propietarios tendrán derecho a inscribir una vivienda o un cuarto y otros objetos de propiedad individual en la oficina del

<sup>46</sup> Artículo 3 de la Ley de Derechos Sindicales.

<sup>47</sup> Párrafo 5 del artículo 11 de la Ley del Trabajo.



Registro de la Propiedad, según lo dispuesto por la ley (párrafo 3 del artículo 145 del Código Civil).

- iv) El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales

74. En Mongolia el derecho a la salud tiene sus raíces en la Declaración Universal de Derechos Humanos. El párrafo 2 del artículo 16 de la Constitución de Mongolia establece "el derecho a un medio ambiente sano y seguro, y a estar protegido contra la contaminación ambiental y el desequilibrio ecológico", mientras que el párrafo 6 del artículo 16 dispone "el derecho a la protección de la salud y a la atención médica. El procedimiento y las condiciones de la atención médica gratuita se determinarán por ley".

75. En los últimos años, en el marco de las medidas para mejorar los equipos de diagnóstico por imágenes y médicos, y para introducir técnicas y tecnologías de avanzada destinadas al sector de la salud para el período 2007-2008, se actualizaron el 90% de máquinas de rayos X y el 60% de los endoscopios en clínicas y hospitales especializados, así como en los hospitales provinciales y de distrito, mientras que en 2009 se invirtieron 2,3 millones de togrogs en la modernización de los equipos de diagnóstico y médicos en el Centro Nacional de Mongolia de Salud Mental, el Segundo Hospital Infantil, el Sanatorio Infantil Central y el Centro Nacional de Patología.

76. El Gobierno de Mongolia aprobó el Programa Nacional para Mejorar las Condiciones de Vida de los Ciudadanos del Grupo Minoritario Tsaatan en 2007 con el objeto de ocuparse del nivel de vida de los tsaatan, que incluye de manera exhaustiva iniciativas concretas para aumentar el número de renos y mejorar la salud, el empleo y la educación del grupo minoritario tsaatan.

77. Los ciudadanos de Mongolia tienen el deber sagrado de trabajar, proteger su salud, criar y educar a sus hijos y proteger la naturaleza y el medio ambiente en defensa de la justicia y la dignidad humana<sup>48</sup>.

- v) El derecho a la educación y la formación profesional

78. En relación con el derecho a la educación, el párrafo 2 del artículo 14 de la Constitución de Mongolia dispone que "no podrá discriminarse contra persona alguna por motivos de origen nacional o étnico, idioma, raza, edad, sexo, origen y condición social, situación económica, ocupación o cargo, religión, opinión o educación. Todas las personas tienen derecho a actuar como personas jurídicas". Además, el párrafo 7 del artículo 16 establece "el derecho a la educación. El Estado proporcionará educación general básica gratuita. Los ciudadanos pueden establecer y administrar escuelas privadas si estas cumplen los requisitos del Estado", lo cual no afecta al derecho de las minorías nacionales que hablan otros idiomas a utilizar sus idiomas maternos en la educación, la comunicación y en las actividades culturales, artísticas y científicas<sup>49</sup>.

79. Los instrumentos jurídicos relativos a la educación incluyen la Ley de Educación de 2002, la Ley de Educación General de 2002, la Ley sobre Enseñanza y Formación Profesional de 2009 y la Ley de Enseñanza Superior de 2002.

80. En 2012, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia registró en total 755 establecimientos educativos, incluidas 113 universidades, escuelas superiores y escuelas de idiomas extranjeros (como ruso, inglés, turco, alemán, chino y la Escuela Internacional), de los cuales 650 son público y 105 son privados.

<sup>48</sup> Párrafo 2 del artículo 17 de la Constitución de Mongolia.

<sup>49</sup> Artículo 8 de la Constitución de Mongolia.

81. Los estudiantes disfrutan del derecho a elegir y decidir sobre el lenguaje que aprenderán en las escuelas y universidades. Además, de conformidad con el párrafo 14 del artículo 5 de la Ley del Idioma Oficial del Estado, si la mayoría de los estudiantes pertenecen a una minoría nacional, se les impartirá educación en el idioma de la minoría.

82. El Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior han firmado y aplicado un acuerdo de dos años de duración con el Centro de Asistencia Jurídica del *aimag* de Bayan-Ulgii el 1 de noviembre de 2010 a los efectos de ejecutar un programa especial encaminado a proporcionar información jurídica a los ciudadanos pertenecientes al grupo minoritario kazajo en idioma kazajo. El objetivo de este programa es facilitar el acceso de los ciudadanos kazajos a los conocimientos jurídicos, la información, la legislación y las leyes, difundiéndolos en idioma kazajo y, por lo tanto, apoyar su educación jurídica. En el marco de esta labor, 13 leyes de Mongolia de suma importancia se tradujeron al idioma kazajo y se han transmitido programas de educación jurídica por la radio y la televisión locales. Además, se preparó material de referencia jurídico y se publicó en el sitio web en idioma kazajo [www.mongolianislam.mn](http://www.mongolianislam.mn).

83. El Gobierno de Mongolia presta especial atención a la educación de los niños kazajos y aprobó las "Medidas para mejorar la calidad de los servicios de enseñanza a los niños kazajos" en 2010. Este programa presta especial atención a la educación de los niños de esta minoría étnica nacional e incluye cuestiones como el establecimiento de un departamento para supervisar la educación en lengua kazaja en el plano nacional, el readiestramiento de los maestros, la mejora de la calidad de la educación y la introducción de la enseñanza bilingüe. Desde 2011, el Departamento de Educación de los Niños Kazajos funciona en el Instituto de Educación y es el único responsable de supervisar la educación de los niños kazajos. Este Departamento se estableció en 2010 de conformidad con la resolución del Gobierno N° 66 sobre medidas para mejorar la calidad de los servicios de enseñanza a los niños kazajos y el Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Servicios de Educación en el *Aimag* de Bayan-Ulgii, aprobado mediante la resolución N° 106 de 2010 del Ministro de Educación, Cultura y Ciencia. El Instituto está preparando un proyecto de programa de estudios para las escuelas de enseñanza general que imparten enseñanza en los idiomas kazajo y tuva, sobre la base de un estudio realizado para determinar el número y la ubicación de los niños en edad preescolar y escolar en el *aimag* de Bayan-Ulgii según el grupo étnico al que pertenecen. Esta tarea tiene como objetivo elaborar un programa de estudios de las escuelas en kazajo basado en investigaciones, de conformidad con la política de educación bilingüe en las escuelas kazajas a fin de crear oportunidades de enseñanza bilingüe, y para determinar las horas necesarias para impartir educación de calidad en idioma kazajo y el idioma oficial del Estado a los niños kazajos.

vi) El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales

84. El párrafo 8 del artículo 16 de la Constitución garantiza la igualdad social y establece la protección de estos derechos por la ley. Concretamente, dispone "el derecho a participar en actividades creativas en las esferas cultural, artística y científica y a beneficiarse de estas. Los derechos de autor y patentes estarán protegidos por la ley".

85. Mongolia presta especial atención a la creación de infraestructura para apoyar la participación universal en actividades culturales, como centros culturales, museos, bibliotecas, teatros y salas de cine, y para garantizar que las personas, independientemente de su lugar de residencia en zonas urbanas o rurales, compartan las oportunidades y condiciones de acceso en cualquier lugar a servicios culturales con objeto de promover el derecho de los ciudadanos a la cultura.

86. Según el estudio realizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia, en total funcionan unas 1.500 bibliotecas en el país, de las cuales 344 son bibliotecas públicas, 638 son bibliotecas universitarias, 45 están en centros de formación profesional, 638 son

bibliotecas escolares, 67 son de organizaciones o empresas, 36 son de dependencias militares y 48 están en cárceles. En total, funcionan 31 centros culturales a nivel nacional, la mayoría de los cuales lo hace en *aimags* y distritos de la capital.

f) *El derecho de acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público*

87. Los órganos que operan el transporte público venden billetes a todas las personas entre 16 y 55 años, independientemente de su nacionalidad o ciudadanía.

88. Los ciudadanos de Mongolia, los nacionales extranjeros y los apátridas tienen el mismo derecho a acceder a lugares públicos, como restaurantes, cafés y teatros.

## Artículo 6

*Los Estados partes asegurarán a todas las personas que se hallen bajo su jurisdicción, protección y recursos efectivos, ante los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado, contra todo acto de discriminación racial que, contraviniendo la presente Convención, viole sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como el derecho a pedir a esos tribunales satisfacción o reparación justa y adecuada por todo daño de que puedan ser víctimas como consecuencia de tal discriminación*

89. La Constitución de 1992 declara que Mongolia tiene un gobierno parlamentario. El ejercicio del poder del Estado se divide entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. El Gran Hural del Estado es el órgano supremo del poder del Estado y el Gobierno es el órgano ejecutivo supremo del Estado. El poder judicial reside exclusivamente en los tribunales y el sistema judicial consta del Tribunal Supremo, los tribunales de los *aimag* y de la capital, y los tribunales de *soum*, *intersoum* y distrito. Además, las actividades y decisiones de los tribunales especializados, como los tribunales penales, civiles y administrativos, estarán bajo la supervisión del Tribunal Supremo. El Tsets Constitucional es un órgano que ejerce la supervisión suprema de la aplicación de la Constitución por lo cual entiende en la violación de sus disposiciones y resuelve las controversias constitucionales.

90. De las más de 700 denuncias recibidas por el Tsets Constitucional desde su establecimiento en 1992, 300 se referían a la violación de derechos. El Tsets Constitucional ha examinado 10 casos relacionados con violaciones concretas de derechos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, y ha emitido una sentencia definitiva. Entre los casos resueltos no hay casos relacionados con discriminación racial.

91. La Constitución garantiza el derecho de todas las personas a recurrir a un tribunal en casos de infracción de los derechos. El párrafo 14 del artículo 16 de la Constitución dispone "los derechos de recurrir a un tribunal para proteger su derecho, si considera que los derechos o libertades enunciados por la legislación mongola o un tratado internacional han sido violados; de recibir una indemnización por los daños causados ilegalmente por otros; de no declarar contra sí mismo, su familia, o sus padres o hijos; de defensa propia; de recibir asistencia letrada; de que se examinen las pruebas; de un juicio con las debidas garantías; de que se lo juzgue en su presencia; de apelar contra una sentencia judicial y de solicitar el indulto. Estará prohibido obligar a un ciudadano a declarar contra sí mismo. Toda persona se presumirá inocente hasta que un tribunal demuestre la culpabilidad mediante el debido procedimiento legal. Estará prohibido imponer las acusaciones o condenas de una persona a sus familiares o parientes".

## Artículo 7

*Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de la presente Convención*

92. Organismos como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Dirección Nacional de la Infancia, entidad gubernamental de ejecución, operan en el marco de la estructura del órgano supremo del poder estatal y el órgano ejecutivo supremo del Estado (el Parlamento y el Gobierno). El Consejo Nacional de Derechos Humanos, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, el Consejo Nacional de la Infancia y la Comisión Nacional Tripartita de Trabajo y Consenso Social, encabezados por el Primer Ministro y otros altos funcionarios a nivel de ministros, son algunas de las organizaciones que operan para proteger los derechos e intereses de los ciudadanos.

93. Se están aplicando medidas destinadas a la sensibilización acerca de la protección y promoción de los derechos humanos, incluidos los derechos de los grupos vulnerables y especiales, como la distribución de folletos y material impreso, y la organización de actividades de capacitación dirigidas a funcionarios públicos y personas en cargos directivos.

## IV. Conclusión

94. A nivel nacional, no se han planteado quejas en relación con la discriminación racial a la Comisión Nacional de Derechos Humanos ni a los departamentos de policía. El Gobierno de Mongolia se está esforzando sobremanera para formular y poner en práctica medidas de conformidad con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

---